UNP	**INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** GESTIÓN CONTRACTUAL **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**	

DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		PERIODO INFORMADO
NOMBRE CONTRATISTA :	**EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ**	**marzo-2023**
CONTRATO No :	**835-2023**	

GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA
1	**Prestar sus servicios para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2016, obligación tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, finalizando como mínimo 6 órdenes de trabajo mensualmente.**	1.1 Se cumplieron actividades enmarcadas en los Estudios de Nivel de Riesgo, dando cumplimiento al cierre de seis (6) OT, bajo los criterios de la normatividad legal vigente, los cuales una (1) (OT-552505) se presentó a inactivación definitiva por variación de la población objeto por la cual fue adoptada la medida, y (5) OT presentadas a control de calidad (OT-549742, OT-549761, OT-549778, OT-551999, OT-552506) De igual forma en presente mes de marzo se adelantaron entrevista, actividades de campo y de recolección de información para (8) OT, las cuales se encuentran en los términos de asignación. 1.2 Se cumple con el compromiso de no tener OT extemporáneas, la OT asignadas en desarrollo se encuentran en los términos establecidos.	1.1 correo de notificación aprobación de inactivación definitiva OT (555541, 555542, 555543), acuse OK de recibido OT en plataforma SER. (evidencia registrada en el SharePoint) 1.2 correo plataforma SER control de ordenes de trabajo (evidencia registrada en el SharePoint) Link de cargue de la evidencia en el SharePoint: EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/grupo_ctrai_unp_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgrupo%5Fctrai%5Funp%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20CTAR%202023%2FEVER%5FENRIQUE%5FBARRIGA%5FALMENAREZ&ga=1
2	**Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Unidad Nacional de Protección, que debe ejecutar el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo "CTAR, necesarias para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo individual.**	2.1 Se realizo el proceso presencialmente, realizando las entrevistas a los evaluados y firmas y colocar huella en el Acta de medidas y entrevista de los casos asignados a finales del mes de marzo. 2.2 Se realizan actividades para el análisis de la información, consulta con autoridades	2.1 Archivo con los correos del Envió solicitudes de Gaep y formato de consentimiento. 2.2 Solicitud a policía nacional La Evidencia reposa en el Share Point: en el siguiente Enlace EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/grupo_ctrai_unp_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgrupo%5Fctrai%5Funp%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20CTAR%202023%2FEVER%5FENRIQUE%5FBARRIGA%5FALMENAREZ&ga=1
3	**Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de las órdenes de trabajo, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de riesgo, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente.**	3.1 Se remitió el expediente físico de (4) (OT 549742,OT-549761 OT-549778 una (1) inactivación definitiva (OT- 552505) remitidas a Archivo Central a la Sra., Rita Cecilia Munera Chaux mediante Guía de envió 4/72 (RA418961188CO- RA415782240CO Y RA418036341CO)	3.1 Planilla de envió de expediente físico por correo certificado 4/72. Link de cargue de la evidencia en el SharePoint https://unproteccion-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/grupo_ctrai_unp_gov_co/ESCjY8PYrNZJn6viJEUI1REBpON-mQE3-AZc6SUT8JcWJg?e=gVcwIR
4	**Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos.**	4.1 Se realiza tal como lo dictan los protocolos, apoyados con los controles de calidad y la Coordinación del CTAR.	La Evidencia reposa en el Share Point: en el siguiente Enlace EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/grupo_ctrai_unp_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgrupo%5Fctrai%5Funp%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20CTAR%202023%2FEVER%5FENRIQUE%5FBARRIGA%5FALMENAREZ&ga=1
5	**Prestar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo.**	Se realiza tal como lo dicta el protocolo.	No aplica
6	**Apoyar al Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo -CTARC-, en la realización de las evaluaciones de nivel de riesgo colectivo, cuando sea necesario, previa instrucción del Coordinador y/o supervisor del contrato.**	Se realizara en caso que sea requerido.	No aplica
7	**Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor, en cumplimiento del objeto contractual.**	7.1 Se vienen atendiendo los diferentes comunicados por parte del supervisor, con el fin de alcanzar los objetivos de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. En el mes de febrero se tuvo en cuenta la priorizacion de tres órdenes emitidas por la Subdirección de Nivel de Riesgo	7.1 (instrucciones emanadas por la Subdireccion objeto de atención y cumplimiento).
8			
9			
10			

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 16.800.000**
VALOR ADICIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.800.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO	**25,00%**
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	**$ 4.200.000**
PORCENTAJE ACUMULADO	**62,50%**
VALOR ACUMULADO	**$ 10.500.000**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 6.300.000**

FIRMA DEL CONTRATISTA			
Nombre:		EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ	
C.C. No.	**77011784**	**Fecha Informe:**	31 - 03 - 2023

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor del Contrato **No. 835 de 2023** declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.

SUPERVISOR	Firma:		**APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS**	Firma	
	Nombre:	**FREDY GUIZA PATIÑO**		Nombre	**LEIDY JULIETH RIVERA MOGOLLON**
	Cédula No:	**79707148**		Cédula No	**1026583127**
	Cargo:	**COORDINADOR CTAR**		Cargo y/o vinculación	**CONTRATISTA**

Archívese en:

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se crea el formato dando cumplimiento a la Resolución 831 de 07/06/2019 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0680 de 07 de diciembre de 2016 se deroga algunas resoluciones"	13/08/2019	1
1	Se modifica el formato de informe Mensual de Prestación de Servicios para dar cumplimiento a la resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual institucional de Política de Servicio al Ciudadano el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se deroguen las Resoluciones Nos. 1620 de 2018 y 1565 del 2019"	9/08/2021	2

CUENTA DE COBRO No. 03

Barraquilla, marzo 31 del 2023

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
NIT 900475780-1

DEBE A:

EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ
RUT No.77011784-3

Contrato No. 835 DE 2023

LA SUMA DE: Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte. ($4.200. 000.oo)

CONCEPTO DEL PAGO: Correspondiente al pago por servicios técnicos, prestados en el Grupo CTAR de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.

Periodo: Marzo

Lugar de la ejecución: Territorio Nacional.

CERTIFICO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS BRUTOS, PROVIENEN DE SERVICIOS PERSONALES, MEDIANTE EL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIERAN LA UTILIZACION DE MATERIALES O INSUMOS ESPECIALIZADOS O DE MAQUINARIA O EQUIPO ESPECIALIZADOS, SEGÚN ARTICULO 1 DECRETO 099 DE ENERO 25 DE 2.013.

NOTA. Manifiesto que no tengo personas subcontratadas, asociadas para el desarrollo de las actividades en la Unidad Nacional de Protección

DIRECCIÓN: **Calle 84 No 42 C – 81** TELÉFONO: **3103205693**
AUTORIZO QUE MI PAGO SE REALICE EN: **DAVIVIENDA**
CUENTA N.º **0550488425127203** AHORROS **X** CTA CORRIENTE____ MONEDA EXTRANGERA ___

EVER ENRIQUE BARRIGA ALMENAREZ
CC N.º **77.011.784** de Valledupar.